



Ministerio de Transporte

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0000636 DE 2014

**18 MAR 2014**

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado SO-SIMETRIC S.A.S., como Centro de Reconocimiento de Conductores, y se derogan las Resoluciones 2490 del 13 de junio de 2006, 4157 del 14 de octubre de 2011 y 5849 de 9 de Julio de 2012"

**SUBDIRECTOR DE TRANSITO (E)**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 del 25 de febrero de 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 5849 de 9 de Julio de 2012 registro al establecimiento de comercio SIMETRIC CAN INDUMIL con matricula mercantil 02069235 del 24 febrero de 2011, con domicilio en Bogotá D.C., de propiedad de la sociedad SIMETRIC S.A. con matricula No 00624040 y NIT 800248545-1 domiciliado en Bogotá D.C., como Centro de Reconocimiento de conductores;

Que mediante oficio con radicado No 20143210063052 del 6 de Febrero de 2014, el señor DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO, en representación legal de la sociedad SO-SIMETRIC S.A.S, identificada con numero de matricula mercantil 562970 del 13 de febrero de 2013 y NIT 900571645-4, solicitó ante esta Subdirección el reconocimiento de cambio de propietario y actualización del nombre del establecimiento de comercio denominado SIMETRIC CAN INDUMIL ahora llamado SO-SIMETRIC S.A.S. identificado con matricula mercantil No 02380358 del 23 de octubre de 2013, ubicado en la carrera 57 No 44 B - 21 de Bogotá D.C.

Que la sociedad SO-SIMETRIC S.A.S se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, como Organismo de Certificación de Personas, con cobertura al sitio carrera 57 No 44 B - 21 de Bogotá D.C.

Que según el Anexo del Certificado 13-CEP-050 de fecha 23 de enero de 2014, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores SO-SIMETRIC S.A.S., es de noventa y uno (91);

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verifico el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución 217 del 31 de enero de 2014 y demás disposiciones que regulan el registro de los

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado SO-SIMETRIC S.A.S., como Centro de Reconocimiento de Conductores, y se derogan las Resoluciones 2490 del 13 de junio de 2006, 4157 del 14 de octubre de 2011 y 5849 de 9 de Julio de 2012"

Centros de reconocimiento de Conductores, respecto del establecimiento de comercio SO-SIMETRIC S.A.S.;

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el artículo 1 de las Resolución 5849 de 9 de Julio de 2012, respecto del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SO-SIMETRIC S.A.S., en el siguiente sentido:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	SO-SIMETRIC S.A.S
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	562970 DEL 13 DE FEBRERO DE 2013
NIT SOCIEDAD:	900571645-4
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	SO-SIMETRIC S.A.S.
MATRÍCULA MERCANTIL:	02380358 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCIÓN:	CARRERA 57 NO 44 B - 21
MUNICIPIO:	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO:	BOGOTA D.C.
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	NOVENTA Y UNO (91)

**ARTÍCULO 2.-** De conformidad con el artículo 28 de la Resolución 217 del 31 de enero de 2014, la operación y funcionamiento de Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SO-SIMETRIC S.A.S., estará supeditada al cumplimiento de las condiciones señaladas en la mencionada Resolución 217 de 2014 y a las evaluaciones anuales para el mantenimiento o renovación de la acreditación, efectuados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o quien haga sus veces.

Se procederá a la suspensión de la habilitación, en la forma prevista en el artículo 19 de la Ley 1702 de 2013.

**ARTÍCULO 3.-** Derogar las Resoluciones 2490 del 13 de junio de 2006, 4157 del 14 de octubre de 2011 y 5849 de 9 de Julio de 2012, proferidas por el Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 4.-** Comunicar la presente resolución, a la Concesión RUNT S.A. para que proceda a realizar la inscripción del registro, a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

**ARTÍCULO 5.-** Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad SO-SIMETRIC S.A.S, identificada con NIT 900571645-4, carrera 57 No 44 B - 21 de Bogotá D.C., al representante legal de la sociedad SIMETRIC S.A., identificada con NIT 800248545-1, en la calle 103 No 14 A - 53 de la ciudad de Bogotá D.C, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*DM*

*13*

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL DE

0000636

HOJA No. 3  
**18 MAR 2014**

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado SO-SIMETRIC S.A.S., como Centro de Reconocimiento de Conductores, y se derogan las Resoluciones 2490 del 13 de junio de 2006, 4157 del 14 de octubre de 2011 y 5849 de 9 de Julio de 2012"

**ARTÍCULO 6.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 7.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 8.-** La presente resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C, a

**18 MAR 2014**

  
DAVID BECERRA FONSECA

Elaboró: Pietro Sighinolfi Márquez 

Revisó: ANA PATRICIA MANGA HENAO Coordinadora Grupo Operativo en Tránsito Terrestre (E) 



### NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, a las 12:00 horas del día diecinueve (19) de marzo de 2014, notifiqué personalmente al señor ROQUE JOSE FADUL MEYER, identificado con la cédula de ciudadanía No.8.709.245, quien actúa como REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE del Centro de Reconocimiento de Conductores SIMETRIC S.A, del contenido de la Resolución 000636 del 18 de marzo de 2014, "Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado SO-SIMETRIC S.A.S., como Centro de Reconocimiento de Conductores, y se derogan las Resoluciones 2490 del 13 de junio de 2006, 4157 del 14 de octubre de 2011 y 5849 de julio de 2012".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la resolución y se le advirtió que contra la presente resolución procede (n) recurso (s) de REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

**EL NOTIFICADO:**

FIRMA [Firma]  
C. C. 873891454  
DIRECCION Bogotá No. 106-25  
CIUDAD Bogotá  
TELEFONO 2560142  
FECHA 19/03/2014

**EL NOTIFICADOR:**

FIRMA [Firma]  
C.C. 60283292

### NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, a las 12:10 horas del día diecinueve (19) de marzo de 2014, notifiqué personalmente al señor DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No.3.743.870, quien actúa como REPRESENTANTE LEGAL de la Sociedad SO SIMETRIC S.A.S., del contenido de la Resolución 000636 del 18 de marzo de 2014, "Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado SO-SIMETRIC S.A.S., como Centro de Reconocimiento de Conductores, y se derogan las Resoluciones 2490 del 13 de junio de 2006, 4157 del 14 de octubre de 2011 y 5849 de julio de 2012".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la resolución y se le advirtió que contra la presente resolución procede (n) recurso (s) de REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

**EL NOTIFICADO:**

FIRMA [Firma]  
C. C. 3243870  
DIRECCION Cra 52 N=44B-21  
CIUDAD Bogotá  
TELEFONO 7046061  
FECHA 19 marzo/14

**EL NOTIFICADOR:**

FIRMA [Firma]  
C.C. 60283292